



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

TARAPOTO – PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 296 -2011-A/MPSM

Tarapoto, 02 de Junio del 2011.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín

VISTO:

El Oficio N° 020-2011-OPPM-MPSM, de fecha 01/06/2011, en el cual el Abog. **JORGE VARGAS RAMIREZ** presenta su **RENUNCIA IRREVOCABLE** al cargo y funciones de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín a partir del 02/06/2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un Cargo de responsabilidad directiva o de confianza.

Que, el último párrafo del Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, si el designado no es servidor de carrera, al término de la designación, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2006-MPSM, de fecha 31 de Enero del 2006, se establece en la Municipalidad Provincial de San Martín, los puestos de confianza, dentro de los cuales se encuentra la Procuraduría Pública Municipal; por tanto el Procurador de dicha Área tiene la calidad de personal de confianza y se encuentra dentro de los alcances del Artículo 2° de la Ley 24041, que excluye del derecho a la permanencia en su centro de labores.

Que, el Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 señala en su Inciso b) que una de las maneras de extinguirse el vínculo laboral es por Renuncia;

Que, con Oficio N° 020-2011-OPPM-MPSM, de fecha 01/06/2011, el Abog. **JORGE VARGAS RAMIREZ**, presenta su **RENUNCIA** al Cargo y funciones de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, siendo aceptada la misma, con efectividad a partir del 02/06/2011.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el **Abog. JORGE VARGAS RAMIREZ** en el Cargo de Confianza de **Procurador Público Municipal**, con efectividad a partir del **02 de Junio del 2011** y concluida su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos la respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

WGJA-MPSM
JLUJ-ORH
C.c
GM
GAF
DAJ
RRHH
OCI
Interesado
Legle
Archivo

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Grunzel Jiménez
ALCALDE